



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 20 DE MARZO DE 2024

En Guadalix de la Sierra, a 20 de marzo de 2024, siendo las 20,00 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del edificio Ampliación de la Casa Consistorial.

Presidente:

D. Borja Álvarez González (PSOE)

Concejales:

D^a. Cristina Herranz Pradillo (PSOE)

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín (PSOE)

D^a. Raquel Romero Serrano (PSOE)

D. Raúl Elvira Peña (PSOE),

D^a. María Dolores Lozano Ortiz (PSOE)

D^a. Bárbara Montero Lombao (PP),

D. Ricardo Bucho Rosco (PP)

D^a. Patricia Ramos Arias (PP)

D^a. María Lourdes Arias Martín (PP)

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez (CS)

D. Benito del Río López (VOX)

D Jorge Arias García (VOX)

No asisten sin excusa: ninguno.

No asisten con excusa: ninguno

Secretario: D. Faustiniانو García Laseca.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a la deliberación de los asuntos del orden del día



PRIMERO-DACION EN CUENTA, DE LOS DECRETOS 214 AL 329 DE 2024.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto nº 225 que está en la página 27. Es una subvención de la Comunidad de Madrid para el fomento del empleo juvenil. Pregunta la subvención es para un único puesto de trabajo.

D^a. Raquel Romero Serrano, dice que se ha solicitado una subvención de empleo para menores de 30 años. Debido a la tasa de paro que tiene Guadalix de la Sierra en esa franja de edad, (65 personas), únicamente el ayuntamiento puede contratar a una persona. El puesto que ocupará será para cubrir una plaza de operario de limpieza viaria.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto nº 230, en la página 38 Trata sobre una actuación de la interventora, realizando una fiscalización disconforme de una factura de productos de limpieza, y se solicita la devolución de unos productos, por importe de 5582 €. En el informe aparece que no hay facturas de ciertos productos. Le parece extraño este punto.

D. Borja Álvarez González, dice que uno de los mecanismos para desistir de un contrato, es a través de este mecanismo. La interventora elabora un informe y expone una serie de motivos. En este caso, se han servido productos, cuando existía bastante stock en los almacenes. Por ese motivo se devuelve los productos que no son necesarios. No es que no haya facturas, sino que en el año 2021 hay una factura de productos que son abastecidos en el siguiente ejercicio.

La finalidad del informe de intervención es indicar los motivos para dejar de trabajar con esta empresa. Se comprueba que su modus operandi era proveer de una serie de productos, sin preguntar si eran necesarios o no. De ahí que hubiera un elevado stock en el almacén. De todas formas, preguntará a la interventora si hay o no hay facturas de estos productos en el ejercicio 2021.

D^a. Bárbara Montero Lombao, se lo agradece, porque la redacción del informe hace pensar que se han servido productos y que no están facturados.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, dice que ha estado trabajando con la interventora en las prescripciones técnicas y administrativas, y por urgencia, el contrato de productos de limpieza viaria, será el siguiente contrato que salga a licitación.. Este contrato es más específico para productos de limpieza industrial. Ya hay uno para productos de limpieza para los edificios municipales.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto nº234, que está en la página 49. Es de un gasto de plantación de zonas verdes y mobiliario urbano por valor de 10.439,28 €.



D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, explica que se trata de la repoblación de varios árboles, y la plantación de otros tantos en varias zonas del municipio. A petición del colegio públicos también se han plantado árboles para crear zonas de sombra y la colocación de mobiliario urbano.

D. Borja Álvarez González, dice que, en cualquier caso, para saber el detalle del gasto, cualquier concejal puede acceder al expediente administrativo, donde se encuentra el presupuesto y el detalle de todo lo adquirido con ese dinero.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto nº 240, que está en la página 60. Es una subvención de la Comunidad de Madrid, para el empleo y formación de 6 trabajadores, por importe de 115.000 €

D. Borja Álvarez González., dice que este gasto hace alusión a la reactivación del empleo para desempleados mayores de 30 años. Antes se solicitaba, por ejemplo 15 trabajadores, y el SEPE los enviaba para poder beneficiarse de esta contratación temporal. Pero ahora el procedimiento se hace por módulos. En base al número de parados en esa franja de edad que estén registrados en el municipio, se lanza una oferta para X personas. En este caso han sido 6 trabajadores. En el rango de menores de 30 permiten contratar a una persona, y en el caso de mayores de 30, a 6 personas. Los puestos a ocupar serán 1 limpieza viaria, 2 limpiadores, 2 jardineros y 1 archivero.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por del decreto nº 242, que está en la página 63, que se trata de un gasto de ropa de invierno para operarios, por importe de 643 €. Pregunta si se compra la ropa de invierno ahora.

D. Borja Álvarez González, dice que un gasto que se ha producido en invierno, y es ahora cuando se realiza el pago de lo suministrado, una vez presentada la factura. Pero toda la información está en el expediente, donde aparece el presupuesto del pedido, y la fecha en que se realiza la compra.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto nº 249, de la página 73. Un gasto de una APP para Protección Civil. Pregunta por la naturaleza de este gasto.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que, para la gestión de los voluntarios de este cuerpo existe una aplicación con licencia anual. Este es el coste de la licencia de esta aplicación. Con esta APP se puede registrar todas las horas trabajadas de los voluntarios y donde están realizando los servicios de voluntariado. Tienen acceso a esta APP tanto los voluntarios, como él mismo. Esta aplicación se lleva utilizando varios años en el ayuntamiento, y da muy buenos resultados.



D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto, nº 253, que está en la página 82. Se trata de la bolsa de empleo de monitores de ocio y tiempo libre. Pregunta si la bolsa que se creó en el año 2021 sigue activa.

D^a. Raquel Romero Serrano, dice que van a crear otra bolsa de empleo, para que, aquéllos jóvenes del municipio que han realizado el curso de monitor puedan tener acceso a esta bolsa de empleo. Para el campamento de Semana Santa no va a dar tiempo, pero sí para los campamentos de verano. Hoy precisamente, ha finalizado el plazo, plazo que se amplió una semana más del periodo inicial. Hay como unas 30 personas apuntadas a esta bolsa de empleo.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por del decreto nº 276, que está en la página 129. Sobre un gasto de ambientación musical de la fiesta de La Primavera. Pregunta si se llegó a hacer esta ambientación en esta fiesta.

D^a. Cristina Herranz Pradillo, dice que no se realizó esta actuación, porque los talleres se celebraron por la mañana, y poner música por la tarde quedaba como descolgada de alguna manera la actuación; pero se va a realizar para la próxima fiesta de Bienvenido Mister Marshall.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre una serie de facturas que están en la página 133. Una de ellas, de Eurodel Harpas, SL, no aparece el contenido.

D. Borja Álvarez González, dice que esta empresa es la empresa adjudicataria que provee los productos de limpieza para los edificios municipales.

D. Borja Álvarez González D. Benito del Río López, dice que en la página 155, hay una propuesta de gasto para baile para la asociación de mujeres por importe de unos 1150 €. Aparece el mismo acreedor en la página 4, con el mismo concepto, pero diferente importe. No sabe si se ha duplicado por error esta partida de gasto. Es el mismo contratista y para el mismo periodo.

D^a. Cristina Herranz Pradillo, aclara que hay dos tipos de baile. Uno es el baile social, que se celebra el primer domingo de mes. Otro hace alusión al taller de baile que se celebra en el hogar de Mayor, cada lunes.

D. Benito del Río López, pregunta por otra propuesta de gasto que se encuentra en la página 199, decreto nº311 se trata de un contrato menor para contratar a un arquitecto técnico. Hay otro con el mismo concepto y diferente importe, en la página 186, decreto nº 303.



D. Borja Álvarez González, dice que, este caso, un decreto sustituye a otro. Se produjo un error en el importe de los honorarios. El decreto 311 anula el decreto 303. De hecho, en el decreto 311 se indica que se revoca el decreto 303. Este contrato se hace hasta que salga a licitación la plaza de arquitecto técnico.

D. Benito del Río López, dice que, hay dos propuesta de gasto del mismo proveedor, y con el mismo tipo de concepto, adquisición de sillas de oficina, en un periodo de 6 días

D. Borja Álvarez González, dice que se hicieron dos pedidos.

D. Benito del Río López, dice que el problema es que, en un periodo de 6 días, se realiza un mismo tipo de pedido con el mismo contratista. A su entender se está fraccionando un contrato, y eso no es legal.

D^a. Cristina Herranz Pradillo, explica por qué se han producido dos pedidos tan seguidos en el tiempo. Se hizo un primer pedido de sillas de conferencia. Al ver la calidad de las sillas, y a petición de los técnicos, se decidió comprar sillas para los empleados del ayuntamiento.

D. Benito del Río López, dice que el concepto es el mismo, “sillas para el ayuntamiento,,

D^a. Cristina Herranz Pradillo, se percató, entonces que tiene otra explicación. Efectivamente se hicieron dos facturas porque en un primer momento se enviaron cuatro tipos de sillas, para que los empleados pudiesen elegir el modelo que más les gustase. Finalmente, las sillas se quedaron en el ayuntamiento, y se facturaron; con posterioridad, una vez los empleados eligieron su silla, se hizo otra propuesta de gasto, con el resto de las sillas. No pueden agrupar todas las sillas en una misma factura, porque cada pedido va con propuestas de gasto diferentes.

D. Benito del Río López, sigue pensando, que este es un típico caso de fraccionamiento de factura. Es el mismo concepto y acreedor, en un periodo de 6 días. Este contrato es muy sensible. Es un contrato menor, y el acreedor ha sido elegido “ a dedo,,. Cree que no se han hecho las cosas correctamente.

D. Borja Álvarez González, reitera que ya le han ofrecido la explicación del motivo de por qué se produjeron dos pedidos en tan breve plazo de tiempo.

D. Benito del Río López, pregunta por la propuesta de gasto 114, decreto 317 que está en la página 209. Es sobre la renovación del contrato de servicio de prevención de riesgos laborales.

Pregunta si esta renovación está contemplada en el contrato original con este acreedor.



D. Borja Álvarez González, dice que lo va a revisar, y le dará la información de cómo se realizó este contrato, si con un contrato menor o, si salió a licitación.

D. Benito del Río López, pregunta por el contrato del Delfo, desarrollo laboral y formación, SL. Está en el decreto 283. Se trata de una función de teatro. No entiende que esta misma empresa de cursos, o chalas en el colegio, y también haga actuaciones teatrales para la celebración del día de la Mujer.

D^a. Cristina Herránz Pradillo, explica que, esta empresa trabaja con servicios sociales, y trata temas como el de la mujer, la protección de la infancia, la adolescencia. Está especializada en estos temas.

D. Borja Álvarez González, apunta que, estuvo muy bien esa función teatral en concreto. Y seguro que le hubiera gustado a D. Benito del Río.

D. Benito del Río López, dice que las mismas dudas le surgen con otra empresa: Natur del siglo XXI. Dice que, lo mismo te dan una charla en el colegio sobre el proyecto 20x, como te ofrecen una actividad al aire libre con bicicletas. Le sorprende lo variado de los servicios que ofrece.

D. Borja Álvarez González, son personas polivalentes. Le pregunta a D. Benito, si no los conoce, ya que son vecinos del municipio.

D. Benito del Río López, pregunta si este año también se va a celebrar en el pueblo “Cirqueando,,.

D^a. Cristina Herránz Pradillo, le contesta afirmativamente. Va a ser la 4^a edición de este evento que se celebre en Guadalix de la Sierra.

D. Benito del Río López, dice que se va a gastar más de 6000 y pico de € en traer el circo.

D^a. Cristina Herránz Pradillo, dice que se trata de algo más que un circo, es una actividad artística muy amplia y diversa.

D. Borja Álvarez González, dice que, quieren que llegue a todo el mundo la cultura y el arte y apuestan por este tipo de activad. Su intención es que se siga celebrando año a año.

D. Benito del Río López, dice que, puede que haya otro tipo de actividad cultural que se pueda traer al pueblo, en vez de repetir año a año la misma.



D. Borja Álvarez González, dice que, en Guadalix se celebran muchos tipos de espectáculos culturales, y con ello se apoya a la cultura y de este modo pueden acceder a ella todos los vecinos.

D. Benito del Río López, dice que, vuelve a ocurrir lo mismo con un señor que ofrece sus servicios para actividades muy diversas. Esta propuesta de gasto está en el Decreto 324 de la página 223. Piensa que puede haber otras personas que ofrezcan los mismos servicios, y no comprende por qué se recurre siempre a los mismos acreedores.

D^a. Cristina Herránz Pradillo, le invita a que le facilite una lista de posibles artistas.

D. Benito del Río López, dice que, no es su campo, y no tiene por qué conocer a nadie de ese sector.

D^a. María Dolores Lozano Ortiz, dice, que el ayuntamiento, y concretamente ella, como concejala de educación, no eligen a los acreedores, sino que los seleccionan directamente la Escuela Infantil.

D. Benito del Río López, dice que, en tal caso, deberían costear este servicio directamente la Escuela Infantil.

D^a. Cristina Herránz Pradillo, dice que muy pocos veranos ha disfrutado de las actividades culturales, que ella personalmente programa, porque son muy variadas y no siempre son las mismas empresas.

D. Raúl Elvira Peña, dice que, existe un factor humano; cuándo una empresa realiza bien sus servicios, en cualquier rama, de alguna manera fideliza ese contrato, y se puede recurrir a las mismas empresas en un futuro.

D. Borja Álvarez González, invita a D. Benito del Río a que acuda a los eventos culturales que se celebran durante todo el año en el pueblo.

D. Benito del Río López, dice que no se le ocurriría hacerlo. Él tiene una opinión ya creada de este tema, y no va a acudir a ningún evento. No son de su interés.

SEGUNDO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 4/2024. TRANSFERENCIAS DE CREDITOS.

D. Raúl Elvira Peña, básicamente se trata de hacer una transferencia de crédito para la adquisición de libros para la biblioteca municipal. Existe una partida que se llama



Administración de cultura, prensa y revista y libros. Intervención ha decidido que se llame a partir de ahora Administración General, prensa y revistas y libros. Es la misma partida, pero en diferente programa. Se trata de un tema de orden presupuestario.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (11 votos):6PSOE, 4PP, 1CS

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (2 voto):2VOX

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda por mayoría absoluta de los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2024, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferenci a de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22001	Admon general, prensa, revistas		-6.000,00	
		TOTAL		-6.000,00	



Altas Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
330	22001	Admon cultura, prensa, revistas		6.000,00	
		TOTAL		6.000,00	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la CAM*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

TERCERO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICAICON PRESUPUESTARIA 6/2024. CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

D^a. Cristina Herránz Pradillo, dice que se ha hecho un cambio de puerta, porque la anterior estaba rota, en el edificio donde da servicio Asuntos Sociales. Desde intervención se propone transferir los fondos necesarios para acometer este gasto desde una partida de gastos de infraestructuras de edificios y otras construcciones, a una partida donde se engloban los gastos de servicios sociales.



D^a. Bárbara Montero Lombao, dice, que con respecto a las puertas se habló en comisión de instalar una serie de mecanismos de restricción de acceso a los despachos del ayuntamiento. Pregunta si este gasto está incluido en esta modificación.

D. Borja Álvarez González, dice que son gastos diferentes. El gasto al que se refiere tendrá asociado una propuesta de gasto concreta.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (11votos):6PSOE, 4PP, 1CS

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (2 votos):2VOX

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda por mayoría absoluta de los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 06/2024, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos suplementados
Progr.	Económica				
231	63204	Asistencia social primaria. Cambio de puerta		4.464,90	
920	212	Admon general. Edificios y otras construcciones			2.795,10
		TOTAL			7.260,00



Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	212	Admon general.edificios y otras construcciones		7.260,00	
		TOTAL BAJAS		7.260,00	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la CAM*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

CUARTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO/PLANTILLA DEL PERSONAL. CREACION DE PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL. PROVISION MEDIANTE PROMOCION INTERNA.



D^a. Raquel Romero Serrano, dice que cuando se realizó en su día, un anexo de personal, quedó pendiente reconocer la categoría de auxiliar administrativo, función que concretamente esta persona lleva realizando desde el año 1986. Económicamente si se le reconoció las funciones desempeñadas.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que tal como se expone esta promoción, parece que la plaza ya tiene nombre y apellidos. Pregunta si se puede presentar cualquier persona para promocionar en este procedimiento.

D. Borja Álvarez González, dice que es más un tema de consolidación de un puesto de trabajo que lleva desempeñando esta persona desde hace muchos años, aunque al ser promoción interna, cualquier persona que tenga el nivel de conserje se puede presentar.

D. Benito del Río López, explica cómo se afronta este tipo de procesos en la universidad donde trabaja. Y apunta que el único requisito para poder presentarse a este tipo de procedimiento de promoción interna es pertenecer a la plantilla municipal.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (9 votos):6PSOE, 2VOX. 1CS

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (4 votos):4PP

Este Ayuntamiento Pleno, por la mayoría absoluta legal y visto el Informe de la Comisión de Pleno,

ACUERDA

PRIMERA.- MODIFICAR el puesto de trabajo y la plantilla del personal laboral, al objeto de crear la siguiente plaza/puesto de trabajo de auxiliar administrativo a provisionar mediante promoción interna:

Denominación	Auxiliar administrativo
Régimen jurídico	Laboral fijo
Grupo	C2
Complemento destino	14



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Complemento específico	8.204,84€
Titulación	Graduado escolar

SEGUNDA.- Exponer al público por espacio de quince días la modificación del puesto de trabajo y de la plantilla a efectos de alegaciones. En el supuesto de inexistencia de las mismas se entenderá aprobada definitivamente publicándola en el BOCAM y tablón de anuncios digital.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

CINCO.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO CON LA COMUNIDAD DE MADRID.

D. Borja Álvarez González, dice, que, como se trató en comisión, hay un acuerdo que el ayuntamiento tiene con el Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid. Este acuerdo nos da el soporte necesario para, por ejemplo, la elaboración de pliegos para enajenación de parcelas, o dar publicidad cuando haya operaciones de enajenación de parcelas municipales o subasta de suelo. Es un convenio que ya lleva muchos años en vigor y da un buen servicio y soporte.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos):6PSOE, 4PP, 2VOX. 1CS

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal y visto el Informe de la Comisión de Pleno,

ACUERDA



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

PRIMERO.-APROBAR el CONVENIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.-Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.

Se procede a votar la inclusión del presente asunto en el orden del día por motivos de urgencia dando el siguiente resultado:

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos):6PSOE, 4PP, 2VOX. 1CS

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos):

Se acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes el incluir el presente asunto en el orden del día de la sesión.

Se procede realizar la elección del cargo de Juez de Paz titular mediante votación secreta, dando el siguiente resultado:

DOÑA VICENTA SANTOS MARIVELA: 7 VOTOS

DON FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ADRADOS: 5 VOTOS

VOTOS EN BLANCO: 1 VOTO

VOTOS TOTALES: 13 VOTOS.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, dopta por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente

ACUERDO



PRIMERO. Designar a DOÑA VICENTA SANTOS MARIVELA con NIF 33516289Q, domiciliada en Guadalix de la Sierra, quien dispone del título de bachillerato, de profesión informática, como Juez de Paz titular.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial , que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz».

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre el PIPICAN. Pregunta sobre su posible ubicación.

D. Borja Álvarez González, informa que va a estar emplazado en la Calle Saucos, concretamente una parte de una parcela grande municipal que está lindando con el río. Para acometer el acondicionamiento de esta zona se ha solicitado una subvención de la Comunidad de Madrid. Se está esperando contestación. Si no se concede esta subvención, la obra se acometerá de igual modo.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre la adjudicación de la obra de la Plaza de Constantino Herranz.

D. Borja Álvarez González, le contesta que ya hay una propuesta de adjudicación. Esta mañana se lo ha confirmado el Vicesecretario. De momento puede ofrecerle esta información.

D^a. Bárbara Montero Lombao, traslada una solicitud de un mayor asiduo al Hogar del Mayor. Solicita que se ponga en este edificio el canal de toros.

D. Borja Álvarez González, dice que si tienen contratado el canal de los toros. Pero hay un problema informático que se está intentando solucionar. En el televisor pequeño se ven los toros, pero en el grande no. En breve conseguirán que se puedan visualizar en el televisor



grande.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta si ya hay alguna propuesta para las Fiestas Patronales.

D. Borja Álvarez González, dice que, el lunes se mantuvo una reunión con las peñas. Hace un mes, hubo otra reunión. En ellas hubo varias consultas que se comentaron internamente. Se decidió de manera conjunta que las fiestas patronales comiencen el día 5 de septiembre, y finalicen el 11 de septiembre.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta si, en esas reuniones mantenidas con las peñas, se ha tratado el tema de la creación de la asociación.

D. Borja Álvarez González, dice que este tema se trató. Pero nadie quiere hacerse responsable de esta asociación. La subvención que, en principio sería para la creación de esta posible asociación, se destinaría a otra partida. De momento, las peñas han declinado la opción de crearla.

D. Benito del Río López, pregunta sobre los temas que tiene al ayuntamiento con la Confederación Hidrográfica. Sobre todo, el tema del puente a la altura de la piscina municipal.

D. Borja Álvarez González, dice que la Confederación Hidrográfica estaba disconforme con el paso elevado que se hizo en su día, sin permisos, sobre el río, porque a esa altura había un tubo que desaguaba directamente por una alcantarilla elevada. Lo que dicen ellos, es que cuando hubiera muchas precipitaciones, el agua no iba a poder desaguar correctamente. De ahí que hubiera que derrumbar el paso que se hizo entonces. Se ha hablado ya con el Canal, para que puedan desplazar esta alcantarilla, y una vez se lleve esa obra a cabo, levantar de nuevo un puente o paso elevado. Pero este paso tiene que permitirlo la Confederación Hidrográfica, solicitando previamente un permiso, que en su día no se pidió. Y teniendo la seguridad de que el agua corra con total normalidad, y pueda desaguar correctamente.



D. Benito del Río López, pregunta si la confederación ha presentado algún informe técnico.

D. Borja Álvarez González, dice que no han presentado ningún informe. Lo que hacen es una serie de valoraciones. Le va a remitir a D. Benito del Río la resolución de la confederación hidrográfica sobre este tema, y así poder acceder a todo el contenido. Encuentra la resolución de la confederación y lee la resolución, en este caso negativa, de mantener el puente. De cualquier modo, se la hará llegar.

D. Benito del Río López, pregunta por el número de monitores para los campamentos que contrata el ayuntamiento.

D^a. Raquel Romero Serrano, dice que para Semana Santa se ha contratado a un solo monitor, a través de la bolsa de empleo abierta de monitores de ocio y tiempo libre. Para el verano se prevé contratar a más personal, dependiendo de los niños/as que se apunten a los campamentos.

D. Benito del Río López, confirma con D^a Raquel Romero que la bolsa es para contratar monitores para los campamentos y que se trata de empleo municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21,00 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO